



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/06482022

ASUNTO: Requerimiento de información de gastos por concepto de Atenciones.

Guanajuato, a 28 de noviembre de 2022

C.P. HOSNI EDDF GARCÍA MORENO
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
PRESENTE.

En seguimiento a la Auditoría de Control que efectúa esta Coordinación, en cuanto a el proceso de *Gastos por servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet durante el ejercicio 2021*, se extiende el presente requerimiento de documentación e información en cumplimiento al proceso de Auditoría que se realiza, del cual, se solicita cumplimentar lo solicitado en el Anexo Único.

Es importante mencionar que, a fin de cumplir con los trabajos de auditoría *Gastos por servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet*, es indispensable contar con la documentación soporte para efectuar dicha revisión, por lo tanto, se solicita para que un plazo no mayor a 05 días hábiles siguientes a la recepción del presente, se reúna la documentación solicitada en el anexo adjunto, se notifique a esta Contraloría Municipal el día y la hora en la que pueda acudir el personal para realizar la revisión física de los soportes documentales; asimismo, solicito se asigne un espacio físico para llevar a cabo dicha diligencia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción I y 139 fracciones V, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.

Presente. Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin.

Expediente.
Archivo.

PPCM/NGGC

Anexo único al oficio no. CIM/0648/2022

A. Del listado adjunto, solicitamos la siguiente documentación por cada uno de los documentos seleccionados.

1. Las facturas o comprobantes fiscales que respalden el importe total del gasto.
2. Oficio de solicitud del pago de los gastos.
3. Formato de devolución de gasto en caso de aplicar.
4. Evidencia de aprobación del gasto.
5. Comprobante bancario de pago.
6. Registro contable del pago bancario.

Listado seleccionado

Nº doc.	Clase	Fe.contab.	Importe
2300394	KR	11/03/2021	50,000.00
2300391	KR	11/03/2021	50,000.00
2300577	KR	25/03/2021	200,000.00
2302240	KR	09/08/2021	300,000.00
2303821	KR	13/12/2021	19,999.99
2303926	KR	15/12/2021	5,800.00
2304085	KR	23/12/2021	500,000.00





DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
OFICIO NO. DTI/120/2022
ASUNTO: **Publicación Información Pagina Web**
Guanajuato, Gto. 01 de diciembre de 2022.
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal
PRESENTE:

En seguimiento a su oficio CM/0652/2022, por medio del cual solicita el apoyo para realizar la publicación del **"Programa anual de trabajo para la evaluación al desempeño de los programas presupuestarios de la administración pública del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 y 2022"** con los archivos digitales enviados dentro del apartado de: Documentos, Acuerdos y Circulares en el sitio web municipal, le informo que se ha realizado la publicación de la información solicitada.

Se adjuntan capturas de pantalla del sitio web municipal, así mismo le comparto la liga para que pueda validar la información.

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/documentos>



Documentos

Inicio Documentos

Buscar

Disposiciones, Acuerdos y Circulares	Actas de Ayuntamiento (Ordinarias)
Programa anual de trabajo para la evaluación al desempeño de los programas presupuestarios de la administración pública del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022	Sesión Ordinaria 23 Trienio 2021 - 2024
Programa anual de trabajo para la evaluación al desempeño de los programas presupuestarios de la administración pública del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021	Sesión Ordinaria 22 Trienio 2021 - 2024
Primera Modificación al Programa Anual de Compras 2022	Sesión Ordinaria 21 Trienio 2021 - 2024
	Sesión Ordinaria 20 Trienio 2021 - 2024

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'H' in blue ink.



Captura de pantalla de la publicación del “Programa anual de trabajo para la evaluación al desempeño de los programas presupuestarios de la administración pública del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021”



Programa anual de trabajo para la evaluación al desempeño de los programas presupuestarios de la administración pública del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021



Captura de pantalla de la publicación del “Programa anual de trabajo para la evaluación al desempeño de los programas presupuestarios de la administración pública del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022”



Programa anual de trabajo para la evaluación al desempeño de los programas presupuestarios de la administración pública del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022



Quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.
Sin otro particular, me despido mandándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Rivera Flores

Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información

C.C.P.
Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto.- Para su conocimiento. - Presente
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández.-Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto.- Para su conocimiento. - Presente
C.P. Irma Mandujano García.- Tesorera Municipal de Guanajuato.- Para su conocimiento. - Presente
C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- Para su conocimiento. - Presente
Archivo

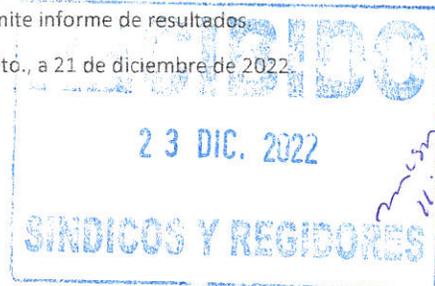


2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0698/2022

ASUNTO: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 21 de diciembre de 2022.



C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA.
EXTESORERO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.
CAMINO A CATA #31
BARRIO DE SAN CLEMENTE, GUANAJUATO, GTO.
C.P. 36010
PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; remito en sobre cerrado el «Informe de resultados derivado de la Auditoría de cumplimiento número CM/36/2022, correspondiente a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, asignados en el periodo de Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2021».

En otro orden de ideas, la manifestación vertida por esta Contraloría Municipal, de considerar atendida la observación, tratándose únicamente del informe de observaciones y recomendaciones remitido mediante oficio número CM/0420/2022, no exime a que sea auditada nuevamente por este órgano interno de control, o bien otros entes públicos competentes para la revisión, control, fiscalización y fincamiento de responsabilidades que en el ámbito municipal se pronuncien al respecto.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MITRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato
CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. Mismo fin. Presente.
Minuta Expediente.

1/FJRA/l'caec



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y
50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL
Oficio No. CM/0699/2022
ASUNTO: Se informa:

Guanajuato, Gto., a 21 de diciembre de 2022.



ING. MARCO ANTONIO ORTIZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

PRESENTE

En seguimiento al oficio número CM/0444/2022, fechado el día 01 de agosto de 2022, a través del cual se informó a la dependencia municipal a su cargo público, el inicio de la "Auditoria de cumplimiento número CM/35/2022, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de enero a julio del Ejercicio Fiscal 2022; desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas".

Bajo tal precedente le informo que, la Auditoria de cumplimiento número CM/35/2022, a la fecha del presente escrito debidamente suscrito, ha concluido por parte de esta contraloría municipal, haciendo de su conocimiento que no se detectaron observaciones en el transcurso de la misma.

No obstante, a lo anterior, en consecuencia, la manifestación vertida por esta Contraloría Municipal, no exime a que las obras y/o acciones seleccionadas durante esta auditoría, sean auditadas nuevamente por este órgano interno de control municipal, o bien otros entes públicos competentes para la revisión, control, fiscalización y fincamiento de responsabilidades que en el ámbito municipal se pronuncien al respecto.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato
CONTRALORIA INTERNA

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.
C.P. Irma Mandujano García. - Tesorera Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente. En seguimiento al oficio CM/0700/2022.
Minuta/Expediente.

FJRA/i/caec

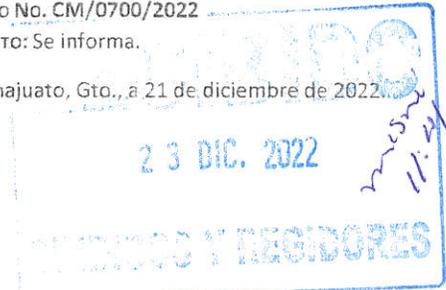




"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO"
"50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL
Oficio No. CM/0700/2022
ASUNTO: Se informa.

Guanajuato, Gto., a 21 de diciembre de 2022



C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

En seguimiento al oficio número CM/0445/2022, fechado el día 01 de agosto de 2022, a través del cual se informó a la dependencia municipal a su cargo público, el inicio de la "Auditoría de cumplimiento número CM/35/2022, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de enero a julio del Ejercicio Fiscal 2022; desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas".

Bajo tal precedente le informo que, la Auditoría de cumplimiento número CM/35/2022, a la fecha del presente escrito debidamente suscrito, ha concluido por parte de esta contraloría municipal, haciendo de su conocimiento que no se detectaron observaciones en el transcurso de la misma.

No obstante, a lo anterior, en consecuencia, la manifestación vertida por esta Contraloría Municipal, no exime a que las obras y/o acciones seleccionadas durante esta auditoría, sean auditadas nuevamente por este órgano interno de control municipal, o bien otros entes públicos competentes para la revisión, control, fiscalización y fincamiento de responsabilidades que en el ámbito municipal se pronuncien al respecto.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MITRO. PEDRO PABLO CÁRDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.
Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón. - Director General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente. - En seguimiento al oficio CM/0699/2022.

YFJRA/ijcaec

CONTRALORIA INTERNA



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y
50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0704/2022

ASUNTO: Se requiere información.

Guanajuato, Gto., a 22 de diciembre de 2022.

ARQ. RAMÓN GONZÁLEZ FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en el artículo 53, fracciones V y VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., hago de su conocimiento que este órgano interno de control municipal, está en proceso de integración del Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2023, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Prestación de Servicios del sector público.

Bajo tal precedente, y para efecto de planear la auditoria de cumplimiento, en la materia citada, por parte de esta contraloría municipal, ante la entidad paramunicipal que tiene a bien presidir, tengo a bien solicitarle la siguiente información:

1. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, debidamente autorizado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
2. Los Montos Máximos y Límites de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, autorizados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
3. La relación de contratos y/o pedidos que la administración pública de este municipio, formalizó con terceras personas en la materia que nos ocupa, durante el periodo enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2021.

Ante ello, le requiero para que, en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente documento suscrito, remita a esta Contraloría Municipal de manera digital e impresa la información solicitada; esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (Se adjunta el formato para su debido llenado del punto 3).

Además, le informo de igual manera que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, y 49 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Nayarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
Minuta/Expediente

YFIRA/Ycaec
bb



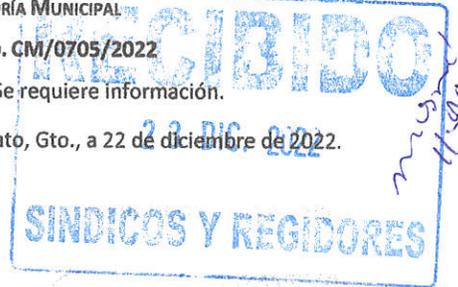
"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y
50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0705/2022

ASUNTO: Se requiere información.

Guanajuato, Gto., a 22 de diciembre de 2022.



ARQ. IVÁN RIVELINO MORENO GALVÁN
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en el artículo 53, fracciones V y VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., hago de su conocimiento que este órgano interno de control municipal, está en proceso de integración del Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2023, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Prestación de Servicios del sector público.

Bajo tal precedente, y para efecto de planear la auditoria de cumplimiento, en la materia citada, por parte de esta contraloría municipal, ante la entidad paramunicipal que tiene a bien presidir, tengo a bien solicitarle la siguiente información:

1. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, debidamente autorizado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Sistema DIF Municipal.
2. Los Montos Máximos y Limites de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, autorizados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Sistema DIF Municipal.
3. La relación de contratos y/o pedidos que la administración pública de este municipio, formalizó con terceras personas en la materia que nos ocupa, durante el periodo enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2021.

Ante ello, le requiero para que, en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente documento suscrito, remita a esta Contraloría Municipal de manera digital e impresa la información solicitada; esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (Se adjunta el formato para su debido llenado del punto 3).

Además, le informo de igual manera que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, y 49 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
Minuta/Expediente

YFIRA/Ycaec
bb



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y
50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"
CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0706/2022

ASUNTO: Se requiere información.

Guanajuato, Gto., a 22 de diciembre de 2022.

RECIBIDO
23 DIC. 2022
SINDICOS Y REGIDORES

PROF. EFRAÍN GARCÍA LEDEZMA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en el artículo 53, fracciones V y VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., hago de su conocimiento que este órgano interno de control municipal, está en proceso de integración del Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2023, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Prestación de Servicios del sector público.

Bajo tal precedente, y para efecto de planear la auditoría de cumplimiento, en la materia citada, por parte de esta contraloría municipal, ante la entidad paramunicipal que tiene a bien presidir, tengo a bien solicitarle la siguiente información:

1. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, debidamente autorizado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto.
2. Los Montos Máximos y Límites de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, autorizados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto.
3. La relación de contratos y/o pedidos que la administración pública de este municipio, formalizó con terceras personas en la materia que nos ocupa, durante el periodo enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2021.

Ante ello, le requiero para que, en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente documento suscrito, remita a esta Contraloría Municipal de manera digital e impresa la información solicitada; esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (Se adjunta el formato para su debido llenado del punto 3).

Además, le informo de igual manera que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, y 49 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
Minuta/Expediente

l'FJRA/l'caec

B6



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA



CONTRALORÍA MUNICIPAL
 OFICIO No. CIM/0006/2023
 ASUNTO: Se solicita información.
 Guanajuato, Gto., a 10 de enero de 2023.

Recibido
 10 ENE. 2023
 Ene 15:08
SINDICOS Y REGIDORES

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
 TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.
 PRESENTE

De conformidad a lo establecido en el artículo 53, fracciones V y VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., hago de su conocimiento que este órgano interno de control municipal, está en proceso de integración del Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2023, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Prestación de Servicios del sector público.

Ante ello, le solicito, remita a éste órgano interno de control municipal, la relación de contratos o pedidos formalizados por la actual administración pública municipal, con terceras personas en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022, en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente documento suscrito, remita a esta Contraloría Municipal de manera digital e impresa la documental antes mencionada; esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (Se adjunta el formato para su debido llenado).

Asimismo, le informo que, conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, y 49 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 83, 100 y 115 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
 CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
 de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña.-Presidente Municipal de Guanajuato, Gto.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández. – Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.- Mismo fin.

C.P. Manuel Ludovico Mata Vega. – Coordinador General de Administración del Municipio de Guanajuato.- Para su conocimiento.
 Minuta/Expediente

IFJRA/iammf





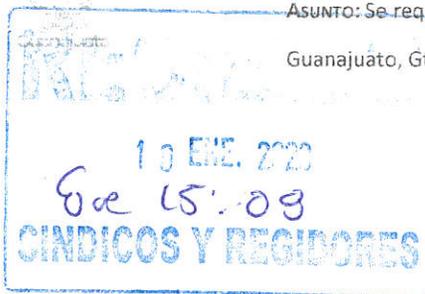
CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0007/2023

ASUNTO: Se requiere nuevamente información.

Guanajuato, Gto., a 10 de enero de 2023.

ARQ. RAMÓN GONZÁLEZ FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE



En seguimiento al oficio número CM/0704/2022, signado por esta Contraloría Municipal, con acuse de recibido por la entidad paramunicipal a su cargo público, el 23 de diciembre del 2022; mediante el cual, se le requirió en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles siguientes a la recepción del ocurso en cita, remitir a esta Contraloría Municipal de manera digital e impresa la siguiente información:

1. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, debidamente autorizado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
2. Los Montos Máximos y Límites de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, autorizados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
3. La relación de contratos y/o pedidos que la administración pública de este municipio, formalizó con terceras personas en la materia que nos ocupa, durante el periodo enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2022.

Ante ello, le informo que, el plazo otorgado para remitir tal información a este órgano interno de control municipal, ha fenecido.

Bajo esta tesitura, le requiero nuevamente, para que, en un plazo único e improrrogable de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente documento suscrito, se remita a esta Contraloría Municipal la información solicitada. (Se adjunta el formato para su debido llenado del punto 3).

Asimismo, le reitero que de conformidad a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

Por lo expuesto, se le apercibe que, en caso de no cumplir en tiempo y forma con el presente requerimiento, se le impondrá una multa hasta por la cantidad equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad a lo establecido por el artículo 97 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.

Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Control de la Corrupción. - Mismo fin.
Minuta/Expediente

CONTRALORIA INTERNA

FJRA/ycac

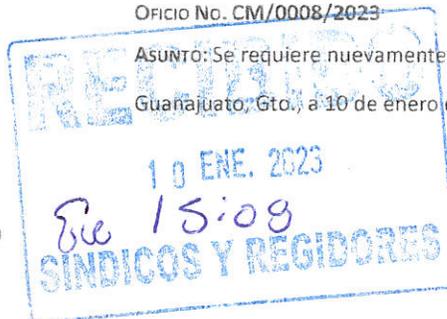
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FJRA/ycac', written over a large, faint, stylized signature that spans across the top of the page.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0008/2023

ASUNTO: Se requiere nuevamente información.
Guanajuato, Gto., a 10 de enero de 2023.



ARQ. IVÁN RIVELINO MORENO GALVÁN
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

En seguimiento al oficio número CM/0705/2022, signado por esta Contraloría Municipal, con acuse de recibido por la entidad paramunicipal a su cargo público, el 23 de diciembre del 2022; mediante el cual, se le requirió en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles siguientes a la recepción del oculto en cita, remitir a esta Contraloría Municipal de manera digital e impresa la siguiente información:

1. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, debidamente autorizado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Sistema DIF Municipal.
2. Los Montos Máximos y Límites de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, autorizados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Sistema DIF Municipal.
3. La relación de contratos y/o pedidos que la administración pública de este municipio, formalizó con terceras personas en la materia que nos ocupa, durante el periodo enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2022.

Ante ello, le informo que, el plazo otorgado para remitir tal información a este órgano interno de control municipal, ha fenecido.

Bajo esta tesitura, le requiero nuevamente, para que, en un plazo único e improrrogable de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente documento suscrito, se remita a esta Contraloría Municipal la información solicitada. (Se adjunta el formato para su debido llenado del punto 3).

Asimismo, le reitero que de conformidad a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

Por lo expuesto, se le apercibe que, en caso de no cumplir en tiempo y forma con el presente requerimiento, se le impondrá una multa hasta por la cantidad equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad a lo establecido por el artículo 97 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

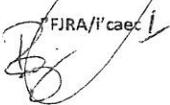



MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Control de la Corrupción. - Mismo fin.
Minuta/Expediente

CONTRALORIA INTERNA


FJRA/l'caec



PROF. EFRAÍN GARCÍA LEDEZMA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE



CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0009/2023

ASUNTO: Se requiere nuevamente información.

Guanajuato, Gto., a 10 de enero de 2023.

En seguimiento al oficio número CM/0706/2022, signado por esta Contraloría Municipal, con acuse de recibido por la entidad paramunicipal a su cargo público, el 23 de diciembre del 2022; mediante el cual, se le requirió en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles siguientes a la recepción del recurso en cita, remitir a esta Contraloría Municipal de manera digital e impresa la siguiente información:

1. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, debidamente autorizado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto.
2. Los Montos Máximos y Límites de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, autorizados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto.
3. La relación de contratos y/o pedidos que la administración pública de este municipio, formalizó con terceras personas en la materia que nos ocupa, durante el periodo enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2022.

Ante ello, le informo que, el plazo otorgado para remitir tal información a este órgano interno de control municipal, ha fenecido.

Bajo esta tesitura, le requiero nuevamente, para que, en un **plazo único e improrrogable de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente documento suscrito**, se remita a esta Contraloría Municipal la información solicitada. (Se adjunta el formato para su debido llenado del punto 3).

Asimismo, le reitero que de conformidad a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

Por lo expuesto, se le apercibe que, en caso de no cumplir en tiempo y forma con el presente requerimiento, se le impondrá una multa hasta por la cantidad equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad a lo establecido por el artículo 97 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Conflicto de Intereses y la Corrupción. - Mismo fin.
Minuta/Expediente

CONTRALORIA INTERNA

FJRA/l'caec

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Cardona Maldonado', written over the typed name and title.



CONTRALORIA MUNICIPAL
 OFICIO No. CM/0018/2023
 ASUNTO: Se requiere nuevamente
 Guanajuato, Gto., 12 de enero de 2023.



14-09

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
 SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
 PRESENTE.

En seguimiento al similar número CM/0378/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, recibido en sus oficinas, el día 15 del mismo mes y año, según consta con sello oficial, por este medio le comunico que a la fecha, no se ha remitido a esta Contraloría Municipal la información del **avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)** de esa dependencia a su digno cargo público, por lo cual nuevamente en los términos expuestos le reitero la misma atenta solicitud, ello dentro de un término de **01 día hábil al siguiente** a la recepción del presente; no obstante de haberse vencido el término otorgado.

Es una obligación que como servidor público municipal debe cumplir, la cual se encuentra debidamente contemplada en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, que textualmente define *“Cometera desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación lo entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables”*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción I y 139 fracciones II, IV, V, XIV, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Servicios Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones IV, VII, IX, XI, XII, XIII y XXII y 58 fracciones I, II y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
 CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
 de Guanajuato
 CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.
 Lic. Victor de Jesus Chávez Hernández - Sindico y presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente

Expediente
 Archivo
 NGC/CZM



CONTRALORÍA MUNICIPAL
Oficio No. CM/0027/2022
Asunto: Informe Trimestral de Actividades.
Guanajuato, Gto., a 17 de enero de 2022.



MITRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.

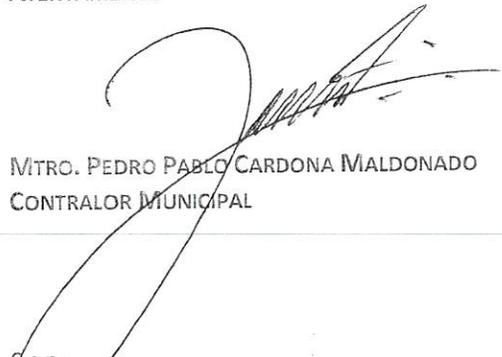
Al margen del mandato legal estipulado por el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; tengo bien remitirle en manera impresa en sobre cerrado el **INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES** de esta Contraloría Municipal correspondiente al periodo de **Octubre -Diciembre del año 2022.**

Al efecto, para que sea presentado al H. Ayuntamiento Municipal de nuestra localidad, tal como prevé la propia ley antes aludida.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría Municipal, dispuesta por el artículo 53 fracción II, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto; y artículos 21 y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MITRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato
CONTRALORIA INTERNA

C.c.p.-

Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. -
Presente. - Para su conocimiento.

EXPEDIENTE/MINUTA
M'PPCM/aagr





CONTRALORÍA MUNICIPAL
 OFICIO No. CM/0018/2023
 ASUNTO: Se requiere segundo requerimiento

Guanajuato, Gto., 19 de enero de 2023.



MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
 SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
 PRESENTE.

En seguimiento a los similares números CM/0378/2022 y CM/0018/23, de fecha 13 de diciembre de 2022 y 12 de enero de 2023, recibido en sus oficinas, el día 15 del mismo mes y año y 13 de enero de 2023, según consta con sello oficial.

Por este medio le comunico que a la fecha, no se ha remitido a esta Contraloría Municipal la información del **avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)** de esa dependencia a su digno cargo público, por lo cual nuevamente en los términos expuestos le reitero la misma atenta solicitud, ello dentro de un término de **03 días hábiles al siguiente** a la recepción del presente; no obstante de haberse vencido el término otorgado.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción I y 139 fracciones II, IV, V, XIV, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Servicios Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones IV, VII, IX, XI, XII, XIII y XXII y 58 fracciones I, II y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
 CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
 de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.
 Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández - Sindico y presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente

Expediente
 Archivo
 NGC/CZM

SESEA
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

FECHA: 24 Enero/2023
HORA: 1:37 p.m.
RECIBIÓ: Erika Barrios



CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO N° CM/0031/2023
ASUNTO: SE SOLICITA APOYO.
GUANAJUATO, GTO., A 23 DE ENERO DE 2023

Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Presente.

Aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo, y en seguimiento a la implementación del Sistema 2, denominado: "Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas" de la Plataforma Digital Estatal, ha surgido la inquietud del personal de la administración pública municipal, que intervine en los procesos de contrataciones públicas, para que el Sistema Estatal Anticorrupción, brinde una capacitación presencial, a efecto de tener un conocimiento pleno del manejo del sistema en comento.

Es por ello, solicitamos su invaluable apoyo, para que, en la medida de lo posible, pueda apoyarnos en la capacitación referida, en el entendido de que, ésta Contraloría municipal, haría las gestiones correspondientes para brindar un espacio físico, en el cual se pueda llevar a cabo.

Sin otro particular, esperando vernos favorecidos, le reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

Con copia para:

- Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández.- Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. Conocimiento.
- C.P. Irma Mandujano García.- Tesorera Municipal. Conocimiento.
- C.P. Jerónimo Orta Luna.- Director de Adquisiciones y Servicios Generales.- Conocimiento.
- Expediente.
- JGJS



CONTRALORÍA MUNICIPAL
 OFICIO N° CM/0032/2023
 ASUNTO: SE INFORMA Y SE SOLICITA
 APOYO.
 GUANAJUATO, GTO., A 23 DE ENERO DE 2023

Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín
 Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
 Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
 Presente.

Con el gusto de saludarlo, y aprovecho para hacer de su conocimiento que, en Sesión Ordinaria N° 28 del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., celebrada el 21 de diciembre del 2022, el cuerpo edilicio aprobó la recomendación no vinculante N° CCSE/004/2022, en materia de fortalecimiento de compras públicas estatales y municipales emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En ese tenor, es importante mencionarle que, en cuanto a la adecuación de los reglamentos que rigen el actuar del municipio en contrataciones públicas, esta supeditado a las reformas que, en tal sentido, realice el Poder Legislativo a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Por ello, dentro de las facultades de ejecución y seguimiento de los acuerdos tomados por el Comité Coordinador que tiene el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, solicito respetuosamente, informe al H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., del resultado obtenido de las mesas de trabajo que en su caso se celebren, como parte de las actividades del Congreso del Estado de Guanajuato, las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana y la Red Ciudadana Anticorrupción, para el análisis de la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con la intención de que, a nivel municipal, se pueda armonizar la normatividad que rige las contrataciones públicas.

Aunado a lo anterior, solicitamos que, en el caso de llevarse a cabo las mesas de trabajo aludidas, se pueda considerar, si así lo cree oportuno, la participación del municipio de Guanajuato.

Sin otro particular, le reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
 Contralor Municipal de Guanajuato.

Gobierno Municipal
 de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA



- Con copia para:
- Lio. Mario Alejandro Navarro Saizaña.- Presidente Municipal.- Conocimiento.
 - Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández.- Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.- Conocimiento.
 - C.P. Irma Mandujano García.- Tesorera Municipal.- Conocimiento.
 - C.P. Jerónimo Ordaz Luna.- Director de Adquisiciones y Servicios Generales.- Conocimiento.
 - Expediente.
 - Jcjs



Secretaría de Ayuntamiento
Oficio No. CM/0026/2022
Asunto: Informe Bimestral
Guanajuato, Gto., a 17 de enero de 2022.

MITRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.

Al margen del mandato legal estipulado por el artículo 139, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tengo bien remitirle en manera impresa en sobre cerrado el **INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES** de esta Contraloría Municipal correspondiente al periodo de **Noviembre - Diciembre** del año 2022.

Al efecto, para que sea presentado al H. Ayuntamiento Municipal de nuestra localidad, tal como prevé la propia ley antes aludida.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría Municipal, dispuesta por el artículo 53 fracción II, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MITRO. PEDRO PABLO CARBONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p.-

Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. -
Presente. - Para su conocimiento.

EXPEDIENTE/MINUTA
M'PPCM/aagr



Contraloría Municipal
Carr. Guanajuato - Silao km. 5.5, Int. 5
Guanajuato, Gto.



473 102 7544